

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO
DE DON PABLO CARCAMO SAN MARTIN
Nº 1039 DE FECHA 01/07/2009.

HUEPIL, OCTUBRE 09 DE 2009.

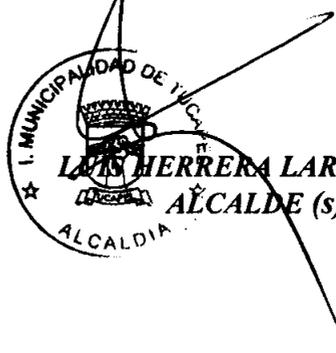
VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.
- 3.- La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28/11/2007.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1569 /

- 1.- Modificase la Clausula Primera del Decreto de Nomenclatura de Trabajo de don Pablo Carcamo San Martín, según Decreto Alcaldicio Nº 1039 de fecha 01/07/2009.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta XXXXXXXXXX Administración de Fondos vigentes en el Depto. de Salud para el presente año, XXXXXXXXXX otras remuneraciones del presupuesto, honorarios a suma alzada.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
LAIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)
ALCALDIA

Distribución:
Interesada
Of. Partes Municipalidad
Archivo Alcaldía
Archivo Depto. Comunal de Salud
LHL/FMMB/ESF/bat

